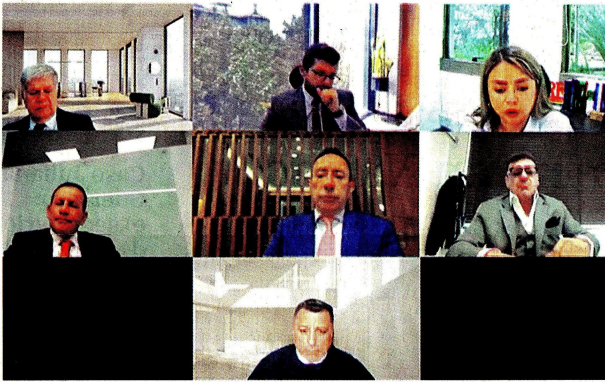


Colombia

En inicio de caso contra Roa, señalan a su pareja y testigo se vuelve víctima

Luis E. Rojas, expresidente de Hocol, testigo contra excabeza de Ecopetrol, es ahora víctima. Audiencia seguirá en noviembre.

UINVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET



La audiencia contra Ricardo Roa proseguirá el 25 de noviembre a las 9:30 de la mañana. CAPTURA DE VIDEO

El proceso penal contra Ricardo Roa, excabeza de Ecopetrol, por el delito de tráfico de influencias, arrancó ayer con la solicitud formal de reconocer como víctima al principal testigo en su contra: el expresidente de Hocol, filial de la estatal, Luis Enrique Rojas.

Y, tras cerca de 4 horas de audiencia, el otrora hombre fuerte de la petrolera y afil del presidente Gustavo Petro tuvo dos reverses.

El primero es su pareja, Julián Caicedo, salió a reducir dentro del caso, que partió de una investigación de la Unidad Investigativa de EL TIEMPO sobre la compra de su lujoso apartamento 901, en la que fue intermediario el expolicia Juan Guillermo Mancera, a quien había intentado 'favorecer con un multimillonario contrato en el Grupo Ecopetrol.

La pareja de Roa

El otro revés es que Rojas fue acreditado como víctima dentro del caso, con el respaldo de la Fiscalía y del Ministerio Público.

En la sustentación que Diego Henao Vargas, el apoderado de Rojas, hizo para que a su cliente le dieran ese estatus, narró varios episodios en los que mencionó a Caicedo dentro de hechos relevantes.

"Desde finales de septiembre y, de manera más intensa, desde octubre de 2024, Ricardo Roa y Julián Caicedo comenzaron a ejercer presión sobre Luis Enrique Rojas para que el proyecto relacionado con la regasificadora de Ballena/Chuchupa fuera direccionado hacia Gaxi, empresa vinculada al señor Juan Guillermo Mancera. Las solicitudes no se limitaron a una discusión ordinaria de carácter empresarial. De acuerdo con lo que mi representado presenció directamente, existía un interés concreto en que Gaxi tuviera una posición privilegiada dentro del proyecto", señaló el penalista Henao Vargas.

Y fue aún más allá: "En el mismo contexto, Juan Guillermo Mancera empezó a solicitar información relacionada con el proyecto de regasificación a diferentes funcionarios de Hocol, entre ellos Germán Mutis, Renato Caicedo, Cristian Duduara y Rafael Rozo".

Y en otro de los apartes volvió a mencionar a Caicedo: "En los días anteriores a la junta directiva de Hocol del 18 de febrero de 2025, Ricardo Roa, Julián Caicedo y

Juan Guillermo Mancera le manifestaron a Luis Enrique Rojas que en dicha reunión se pretendía que Ricardo Roa impartiera la instrucción para que el proyecto de regasificación fuera liderado por Hocol. Mi representado manifestó que no se oponía a que Hocol participara en el desarrollo del proyecto, pero sostuvo que debían garantizarse condiciones objetivas y abrirse la posibilidad de participación de diferentes empresas, en lugar de favorecer anticipadamente a Gaxi".

Y el penalista Henao Vargas narró que luego de esa posición, se inició una persecución laboral y física en su contra, que ya había sido revelada por la Unidad Investigativa de EL TIEMPO.

Nueva fecha

Se refirió a seguimientos, amenazas e incluso a publicaciones en su contra que afectaron su buen nombre. La información solicitada,

según explicó, estaba relacionada con las características del proyecto, sus condiciones, avances y alternativas: "Mi representado conoció estas circunstancias y mantuvo su posición de que el proyecto debía desarrollarse bajo criterios objetivos y con participación de diferentes empresas, y no mediante un direccionamiento previo en favor de Gaxi".

“Desde finales de septiembre y octubre de 2024, Ricardo Roa y Julián Caicedo ejercieron presión sobre Luis E. Rojas para direccionar el proyecto hacia la empresa de Mancera".

Diego Henao
APODERADO DE LUIS ROJAS

La defensa de Roa, en cabeza de Juan David León, señaló que no se acredita ningún dato: "No cumple con los requisitos de víctima dentro del proceso".

Pero el juez del caso aseguró que la posible conducta de Roa menoscabó la autonomía administrativa de Rojas Cuéllar, más aún si se tenía en cuenta que Roa era presidente de la junta de Hocol y que era su superior, causando una especie de temor, ya que Rojas estaba en un nivel inferior en la organización.

La defensa de Ricardo Roa apeló la decisión, que irá al Tribunal Superior de Bogotá. Y la audiencia, en la que el penalista León pedirá la nulidad del escrito de acusación por supuestas deficiencias, proseguirá el 25 de noviembre, a las 9:30 de la mañana.

Ahora se espera que la Fiscalía entre a definir la situación jurídica del expolicia Mancera, intermediario en la compra del 901.

Dian: esta es la firma del 'software' de US\$ 12 millones que no funciona

EL 'LIBRO DE LA VERDAD' SEÑALA QUE LA ENTIDAD ESTÁ PARALIZADA POR LA FALLA TECNOLÓGICA.

En el informe de 134 páginas sobre presuntos hechos de corrupción que presentó el gobierno de Abelardo de La Espiella o 'Libro de la verdad' —que ya está en manos de la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía— hay una jugosa denuncia sobre una contratación que involucra a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian).

El hallazgo habla de una paralización tecnológica que está relacionada con dos contratos de software, por 310.000 millones de pesos, que no estaría en funcionamiento.

Los contratos aparecen mencionados en el marco de la modernización tecnológica para la implementación de un nuevo sistema de gestión tributaria y aduanera, financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"El Fondo Dian, bajo el gobierno saliente, suscribió dos contratos tecnológicos por más de 310.000 millones de pesos que actualmente no funcionan y que la Contraloría y la Procuraduría confirman como deficientes. El sistema de gestión aduanera (US\$ 29 millones) y el software de gestión tributaria (US\$ 45 millones) fueron contratados con graves falencias desde su origen—ambos con debilidades en la definición de requerimientos", se lee en el 'Libro de la verdad'.

Uno de los procesos ya adjudicados es el de la contratación de servicios de fábrica de software y provisión de perfiles para los sistemas de la Dian.

La Unidad Investigativa de EL TIEMPO indagó y estableció que el proceso, que asciende a 12,9 millones de dólares, le fue entregado al consorcio Apca Softtek, conformado por BFS Ingeniería Aplicada (25 por ciento), con sede en Aguascalientes, México; Valores Corporativos Softtek S. A. (25 por ciento), con sede en Monterrey, y Softtek Integration, con sede en Delaware, Estados Unidos (50 por ciento).

En Colombia, estas dos últimas firmas operan bajo la razón social Softtek Renovation SAS. Según documentos de 2022, como accionistas aparecen las empresas Softtek Digital Innovation SL y Vector Software Factory/Colombia, que registran activos por 45.638 millones de pesos en 2025.

El contrato lo firmó, el 20 de noviembre de 2025, Christian Fandiño, del Fondo Autónomo Dian, y Luis Martínez, de Apca Softtek.

Sin respuesta

EL TIEMPO llamó a Softtek Renovation y dijeron que uno de los miembros del equipo financiero respondería las dudas, pero al cierre de esta edición no habían respondido.

Otro de los contratos bajo la lupa tiene como objeto el diseño, implementación y soporte del nuevo sistema de gestión tributario y cambiario. Y aunque la información del proceso es poca, este diario estableció que asciende a 208.550 millones de pesos. Este proceso sigue en la fase de presentación de ofertas, a pesar de que tenía como fecha de adjudicación el 10 de diciembre de 2025.

El director de la Dian del gobierno Petro no se ha pronunciado sobre las dudas en torno a los contratos que tienen una entrega proyectada hasta el año 2028.

@UinvestigativaET

VIVA LA MODA

Una apuesta por un sector que crece y crece en Colombia.

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

COLOMBIAMODA
LA SEMANA DE LA MODA EN COLOMBIA

SFW
SANTANDER
WEEK

Escanea el código QR y conoce los detalles de nuestro especial digital.

Comunícate al 300 804 9283 y pánta con nosotros.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

AVISA:

Que la señora Gloria Yolanda Guzmán Gallán identificada con C.C. 51.633.220, en calidad de cónyuge sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2026-108934 del 09/07/2026 el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder al docente JULIO CÉSAR SILVA BONDURQUEZ (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. 19.494.759, fallecido el 25 de junio del 2026.

Que el señor Dionisio Abella Bernal identificado con C.C. 79.100.989, en calidad de cónyuge sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2026-111111 del 15/07/2026, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder a la docente ISABEL GÓMEZ ORTIZ (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. 41.878.939, fallecida el 25 de junio del 2026.

Que la señora Fabiana Sánchez Colmenares identificada con C.C. 39.802.123, en calidad de compañera permanente, ha solicitado mediante radicado E-2026-112565 del 16/07/2026, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder al docente JORGE ENRIQUE AYALA AYALA (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. 17.070.048, fallecido el 24 de junio del 2026.

Que el señor Víctor Manuel Junca Rodríguez identificado con C.C. 19.064.732, en calidad de cónyuge sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2026-112550 del 16/07/2026, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder a la docente TERESA DE JESÚS MONTEPOVEDA RIVERA DE JUNCA (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. 28.546.376, fallecida el 27 de mayo del 2026.

Que el señor Benjamín Méndez Silva identificado con C.C. 19.188.887, en calidad de cónyuge sobreviviente, ha solicitado mediante radicado E-2026-115228 del 22/07/2026, el reconocimiento, sustitución y pago de las prestaciones económicas que puedan corresponder a la docente TERESA DE JESÚS MONTEPOVEDA (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. 41.635.920, fallecida el 23 de marzo del 2026.

Este aviso se publica de conformidad al artículo 202 del C. S. del T., Artículo 1045 y siguientes del Código Civil, y el Decreto 1272 del 2016, para quienes se creen con igual o mejor derecho, lo hagan valer ante la Dirección de Talento Humano dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación. Para tal efecto pueden acercarse a la Secretaría de Educación del Distrito, ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63, o remitir solicitud al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co

LESNÉY JESÚS CASTAÑEDA VALENCIA
Director de Talento Humano

PRIMER AVISO